

Laraq.<sup>a</sup> — Año — 1523

Sobre J1297/18

Que se declare que Cantadas se debe  
pagar por el nombram. de Inemiente  
de Correa de la Villa de Loarre  
y quien lo debe pagar =

P. de Ruesca

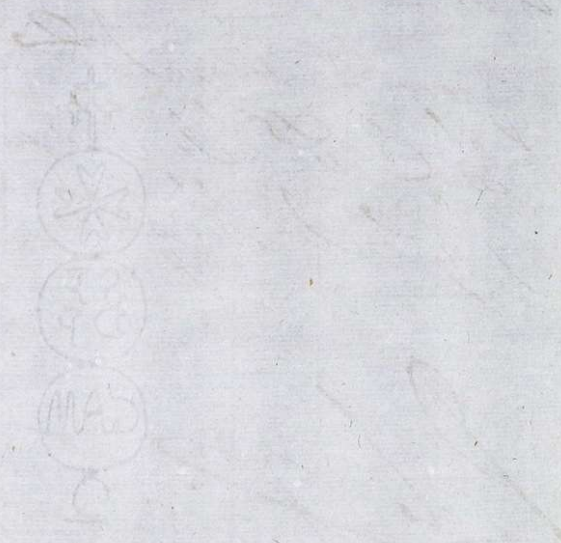
Rueda

P. de  
S. Loarre

Sebrems en D'el Nob<sup>re</sup> 1773 conoçpiacell

memoriaal

*Faint handwritten text or signature*



*Faint, illegible handwritten text, likely the main body of the memorial, covering most of the right page.*

Ex<sup>mo</sup> Señor

Ayuntamiento de la Villa de Soaxe del Partido de Huera con el mayor rendimiento puesto á los pies de V. Ex.<sup>a</sup> dice que el Cavallero Corregidor de la dha. Villa por cada nombramiento de su Teniente que ha hecho de dha. Villa, ha exigido y cobrado de esta la cantidad de doce Lib.<sup>ras</sup> y diez y seis sueldos sin merced titulo para percibir tan exorbitante cantidad, y teniendo dho. Cavallero Corregidor arbitrio de nombrar dho. Teniente sin mas mediacion de tiempo, que el que le ha parecido, resulta que puede usar de esta facultad tanto que llegue á cobrar de dha. Villa (en grave perjuicio suyo) crecidas sumas sobre las que debe contribuir por la Real contribucion, y otros inevitables gastos en esta atencion.

Suplica á V. Ex.<sup>a</sup> se digné en declaracion la cantidad que dicho Cavallero Corregidor debe percibir por cada nombramiento de Teniente de dha. Villa prescribiendole tiempo, en que deba hacerlo; Asimismo si el Ayuntamiento, ó el que fuere electo debe satisfacer á dho. Corregidor, y en este caso que los que han exercido dho. oficio reintuyan, y le paguen á dha. Villa, lo que esta ha satisfecho, ó á dho. Corregidor el exceso de lo que hubieren cobrado demas; ó en esta razon determine V. Ex.<sup>a</sup> aquello que mejor procediere, de que dho. Ayuntamiento recibira merced que usara de V. Ex.<sup>a</sup>

Ca  
s. Larroya Noviembre quinze de 1732. H. M. G.

De  
Alm. Informe al Consejo de Indias  
Dob. sobre se traiga

Emb.  
Sevora  
Relo  
franco

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

que  
ca  
ach  
en  
de  
om  
ore  
en  
her  
na  
de  
na  
11

El Ayuntamiento de la Villa de ...

De

Yo ...

En ...

Candana ...  
zon de ...  
pretender, e ...  
quede ...  
bienes de ...  
con mi ...  
en la forma ...

La Villa de ...  
se formaron ...  
ta de ...  
co, publico ...  
todos ...  
nombra, ...  
bramando ...  
los pidiere ...  
los, propios, ...  
lias partes, ...  
de ...  
nombra ...  
Cantidades ...

por donde me entre, ello porque en año de  
1590, y otros años, otros, lo que se helen ser no  
brazas, en entiendo mi es ydo decir que me  
no a mi Antecesor ayga pedido a la  
nada por Varon de tal nombramiento su  
Considera bien el tamado de talidad; Las  
endo yo hegado a esta Ciudad tomado la  
posesion de la Concepcion y el dia deunday  
de Agosto de Mayo de 1590 y 1591, antes de  
los nombramientos me informo de lo ex  
pado preguntando si aya o no inconbeni  
te y reme a regano portoda la es en bama  
de esta Ciudad el que era sucho, estito y  
nica, de y nare esta sustancia de los  
de discordias que entre ellos tienen; por  
Varones de no decir a Vex. quem pare  
der sucho el que el presente a los pague  
los derechos acostumbrados asta aqui, y no  
sea a cargo de la Comunidad de ella; con lo de  
estare a lo que dexa mandare Regamen  
D. Juan N. S. Guarde de don. a  
D. Juan de Henares, Guerra y Nob.

De la V. D.  
D. Juan de Henares Justificación de este  
y en forma pareciere a de lo cono bote  
con testimonios. Lo remisi a regunual  
en <sup>me</sup> Señor  
Señor  
A los p. de V. D.  
D. Juan de Henares  
y Mondragon

Res.  
De.  
A.  
Nobles.  
P.  
C.  
R.  
J.  
Declarase q' lo nos. de los nombramientos de  
los de los tenientes a Seguidor de San de  
Regar alo quemido con el Consejo Real  
y que ellos los deben pagar, con nombrados  
en tenientes

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*